



Responsabilidad Civil Profesional Ingeniería Agronómica

Conceptos fundamentales / Seguro colegial / Siniestralidad

29 de marzo de 2023

Índice

- Concepto Responsabilidad Civil Profesional
- Características y requisitos de la póliza
- Análisis de siniestralidad:
 - Trabajos de más riesgo
 - Ejemplos de cuantías reclamadas
 - Valoración del riesgo profesional. ¿Qué riesgo tengo? ¿Qué suma asegurada necesito?
- Compatibilidad póliza colegial y póliza individual

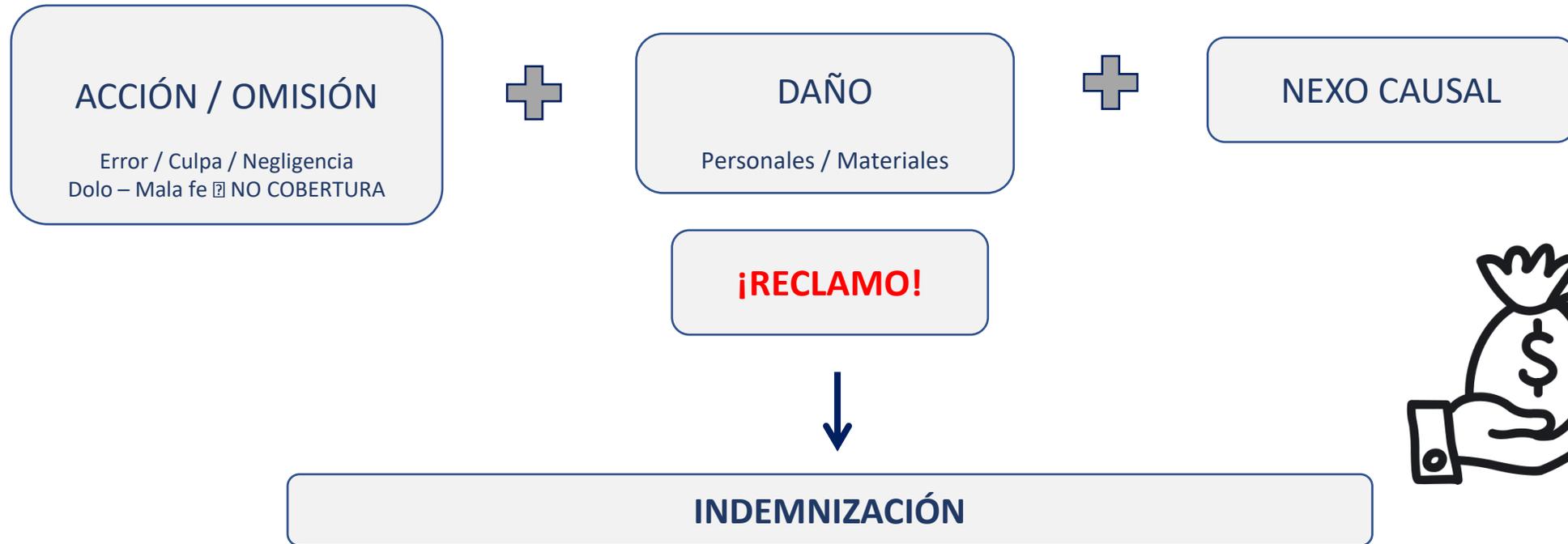
Parte 1

Concepto Responsabilidad Civil Profesional

- ❖ ¿Qué es la Responsabilidad Civil?
- ❖ ¿Qué sujetos son responsables?
- ❖ ¿Quiénes pueden reclamar? ¿Qué plazos existen?

¿QUÉ ES LA RESPONSABILIDAD CIVIL ?

OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO CAUSADO A UN TERCERO



¿QUIÉNES PUEDEN SER RECLAMADOS?

Libre Ejerciente

Puede recibir reclamaciones el Ing. que desarrolle su actividad por cuenta propia

Asalariado

Puede recibir una reclamación por acción directa o bien en base al derecho de repetición

Art.1904 CC

El que paga el daño causado por sus dependientes puede repetir de éstos lo que hubiese satisfecho

Funcionario

Es susceptible de ser reclamado por la propia Administración

Art. 36.2 Ley Rég. Jco. Sector Público
“La Admon. correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía admtva. de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo/culpa/negligencia graves, previa instrucción del correspondiente proc.”

¿QUIÉNES PUEDEN RECLAMAR? ¿QUÉ PLAZOS EXISTEN?



PROTECCIÓN DE TERCEROS

Parte 2

Características y Requisitos de la póliza

- ❖ Características TÉCNICAS
- ❖ Características ECONOMICAS

CONCEPTO DE ASEGURADO

Colegiados Activos

Legalmente habilitados para ejercer su actividad profesional que hayan formalizado su incorporación a la póliza

Libres Ejercientes
Asalariados
Funcionarios
DEFINICION AMPLIA

Colegiados Inactivos

En casos de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente o cese permanente de la actividad profesional.

COBERTURA GRATUITA

Sociedades de Ingeniería

Extensión de cobertura a sociedades de acuerdo con determinadas condiciones:

MONODISCIPLINARES: Integradas por colegiados asegurados, siempre que cumplan los requisitos de la póliza.

MULTIDISCIPLINARES:
Integradas por colegiados asegurados + otros técnicos, siempre que el trabajo esté realizado por el colegiado y esté visado



GARANTÍA BÁSICA

¿Qué cubre?	
Trabajos NO susceptibles de ser visados/verificados/certificados documentalmente	Trabajos susceptibles de ser visados/verificados/certificados documentalmente
<p>Asesoramiento Fitosanitario*</p> <p>Gestión de ayudas*</p> <p>Tasaciones Nivel Urbanístico II (Orden ECO 805/2003)</p>	<p>Proyectos, Estudios, Informes, etc.</p>
<p>REQUERIRÁN CONTRATACIÓN DE AMPLIACIÓN EN EXCESO</p>	<p>REQUERIRÁN DEL VISADO/VERIFICACIÓN/CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA TENER COBERTURA</p>

Límite de indemnización: 75.000 € por siniestro, año y asegurado

Requisitos especiales*

ACTIVIDAD VISADA O SOMETIDA A CERTIFICACIÓN DOCUMENTAL

¿Qué cubre?

Trabajos de obligado visado según normativa legal

Trabajos que NO son de obligado visado según normativa legal pero SÍ se requiere el visado/registro/certificación documental para la cobertura efectiva de la póliza según normativa interna del Colegio

Trabajos que NO son de obligado visado según normativa legal, tampoco se requiere el visado/registro/certificación documental para la cobertura efectiva de la póliza según normativa interna del Colegio pero SÍ han sido visados/verificados/certificados documentalmente por el Colegio

Límite de indemnización: 375.000 € por siniestro, año y asegurado
 $375.000 \text{ €} + 75.000 \text{ €} = 450.000 \text{ €}$

GESTIÓN DE AYUDAS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

¿Qué requisitos hay para tener cobertura?	
OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
COMUNICACIÓN AL COLEGIO 1. Cliente 2. Tipo de Ayuda 3. Importe	VISADO
CONTRATACIÓN AMPLIACIÓN para trabajos NO susceptibles de visado	-
¿Qué suma asegurada tendré?	
75.000 € + 300.000 € ampliación = 375.000 €	75.000 € + 375.000 € = 450.000 € + ampliación si está contratada

ASESORAMIENTO FITOSANITARIO

¿Qué requisitos hay para tener cobertura?	
OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
COMUNICACIÓN AL COLEGIO 1. Cliente 2. Parcelas SIGPAC	VISADO
CONTRATACIÓN AMPLIACIÓN para trabajos NO susceptibles de visado	-
¿Qué suma asegurada tendré?	
75.000 € + 300.000 € ampliación = 375.000 €	75.000 € + 375.000 € = 450.000 € + ampliación si está contratada

ASESORAMIENTO FITOSANITARIO

En cualquier caso, para tener cobertura en caso de SINIESTRO

- ✓ Certificación inscripción R.O.P.O
- ✓ Contrato Asesoramiento
- ✓ Memoria descriptiva de la explotación
- ✓ Registro de actuaciones fitosanitarias (cuaderno de explotación)
- ✓ Justificación documental prescripción realizada (a partir del 01.04.2023, esta justificación deberá ser a través de **firma electrónica**)

AMPLIACIONES VOLUNTARIAS

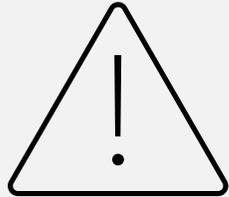
PARA TRABAJOS NO SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS , VERIFICADOS O CERTIFICADOS DOCUMENTALMENTE	PRIMA TOTAL ANUAL
300.000,00 €	547,24 €
PARA TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS/VERIFICADOS/CERTIFICADOS DOCUMENTALMENTE	PRIMA TOTAL ANUAL
50.000 €	53,54 €
150.000 €	95,17 €
300.000,00 €	152,27 €
600.000,00 €	266,49 €
1.000.000,00 €	521,07 €
1.500.000,00 €	624,57 €
2.000.000,00 €	749,49 €
2.500.000,00 €	861,30 €
Inactivo	Gratuito

CUANDO EL ASEGURADO HAYA OBTENIDO LA TITULACIÓN ACREDITATIVA OFICIAL DE **CERTIFICACIÓN PROFESIONAL RECONOCIDA (IPR, AQPE,...) ASOCIADAS A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORMACIÓN CONTINUA, TENDRÁ UN **DESCUENTO EN LA PRIMA DE SU SEGURO DE UN 15%****

COBERTURAS

Responsabilidad Civil Profesional	INCLUIDA hasta el límite contratado por Asegurado/Siniestro/Año
Responsabilidad Civil Por Daños a Expedientes	INCLUIDA Sublímite máximo de 200.000€ por Asegurado/Siniestro/Año
Responsabilidad Civil Por Inhabilitación Profesional	INCLUIDA Sublímite máximo de 2.500 € mes por asegurado / 18 meses
Cobertura de Protección de Datos	INCLUIDA Sublímite máximo de 150.000€ por Asegurado/Siniestro/Año.
Responsabilidad Civil por contratos Llave en Mano	INCLUIDA hasta el límite contratado por Asegurado/Siniestro/Año
Responsabilidad Civil Project Management	INCLUIDA hasta el límite contratado por Asegurado/Siniestro/Año
Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental y Repentina	INCLUIDA hasta el límite contratado por Asegurado/Siniestro/Año
Defensa penal por dolo en actividades profesionales	INCLUIDA Sublímite máximo 5.000 €

TRABAJOS REALIZADOS PARA FAMILIARES



¿Tienen los familiares del asegurado calidad de TERCERO?

De manera general, NO

En la póliza colegial, SÍ

¿Qué debo hacer para cubrir estos trabajos?

1. Visar el trabajo
2. Comunicar al Colegio los siguientes datos:
 - a. Nombre del colegiado
 - b. Función a realizar
 - c. Cliente – Indicar nombre y grado de parentesco
 - d. Presupuesto Ejecución Material

*NOTA: Cónyuge, ascendientes y descendientes en línea directa y colaterales hasta 2º grado

FRANQUICIAS

- **Franquicia General: 10% del siniestro con un mínimo de 3.000 € y un máximo de 6.000 €.**
- Reclamaciones derivadas de la tramitación y gestión de ayudas PAC: 10% del siniestro con un mínimo de 3.000 € y un máximo de 6.000 €.
- Reclamaciones derivadas de la tramitación de insonorización o aislamiento acústico: 3.000 €.
- Reclamaciones derivadas de la cobertura de Daños a Expedientes: 10% del valor del documento.
- Reclamaciones derivadas de Cobertura de Protección de Datos: 2% del siniestro con un mínimo de 2.000 € y un máximo de 12.000 €.
- **FRANQUICIAS PROGRESIVAS para reincidentes**
 - Segundo siniestro: se aplicará una franquicia del 25% (mín. 6.000 € y máx. 30.000 €).
 - Tercer siniestro y siguientes: se aplicará una franquicia del 40% (mín. 15.000 € y máx. 60.000 €).

ÁMBITO TEMPORAL

CLAIMS MADE / RETROACTIVIDAD ILIMITADA

Cobertura para reclamaciones que se produzcan durante la vigencia del seguro independientemente de cuando se cometió el error salvo que el Asegurado tuviera conocimiento fehaciente de la reclamación antes de darse de alta en el seguro

¡ Continuas MEJORAS!

ÁMBITO GEOGRÁFICO



TODO EL MUNDO excepto EEUU y Canadá

En caso de reclamaciones judiciales, deberán ser ante Tribunales españoles o de algún país de la Unión Europea.

Los pagos se harán en España y en Euros

Parte 3

Análisis de la siniestralidad de la ingeniería agronómica

- ❖ ¿Cuáles son los trabajos de más riesgo?
- ❖ Ejemplos de cuantías reclamadas
- ❖ Valoración del riesgo profesional. ¿Qué riesgo tengo? ¿Qué suma asegurada necesito?

INCREMENTO DEL Nº DE RECLAMACIONES

Los procedimientos judiciales y reclamaciones contra profesionales han tenido un crecimiento espectacular.

¿Significa esto que los Ingenieros en la actualidad son más negligentes que hace 20 años?

¡ NO !

Lo que ha cambiado es la realidad social. Los clientes (y la sociedad en general) han tomado conciencia de que los posibles errores profesionales no deben quedar impunes.

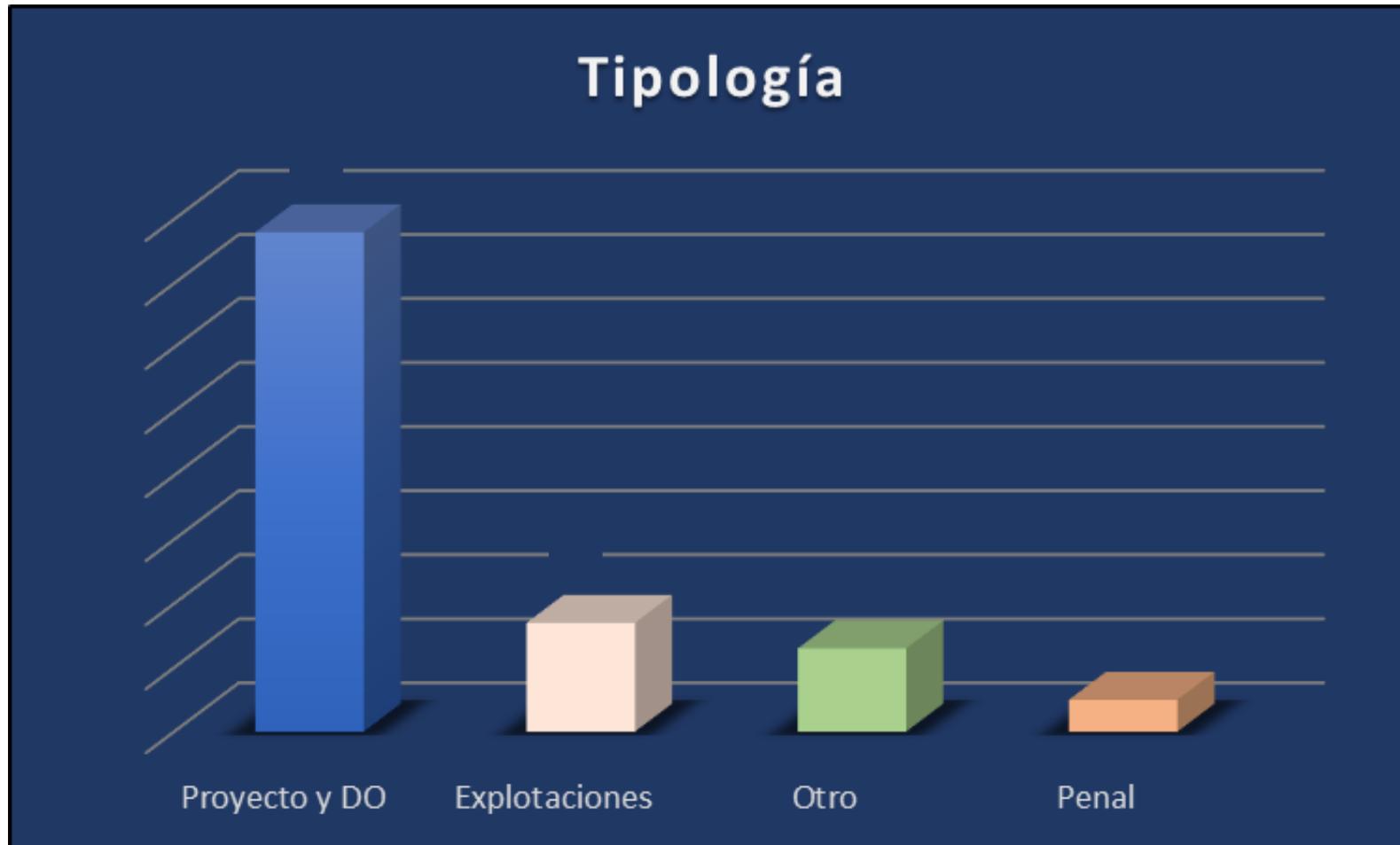


**CUMPLIMIENTO NORMAS TÉCNICAS
DEBIDA DILIGENCIA**



**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
PROFESIONAL**

¿CUÁLES SON LOS TRABAJOS DE MÁS RIESGO?



¿CUÁLES SON LOS TRABAJOS DE MÁS RIESGO?

Aunque la actividad de Projectista y Director de Obra es la actividad de la que más reclamaciones se derivan, estamos presenciando un aumento de la siniestralidad respecto de estas actividades:

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

ASESORAMIENTO FITOSANITARIO



INCREMENTO Nº DE RECLAMACIONES

INCREMENTO CUANTÍAS RECLAMADAS



ASESORAMIENTO FITOSANITARIO

¿Qué puedo hacer para reducir las posibilidades de incurrir en responsabilidad?



IMPORTANTE



FIRMA DE CONTRATO O ENCARGO CON EL CLIENTE

FIRMA ELECTRÓNICA EN PRESCRIPCIÓN PARA ACREDITAR FECHA Y ASESORAMIENTO REALIZADO

REQUISITO DE COBERTURA Y RECOMENDACIÓN

GESTIÓN DE AYUDAS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

¿Qué puedo hacer para reducir las posibilidades de incurrir en responsabilidad?



IMPORTANTE



FIRMA DE CONTRATO O ENCARGO CON EL CLIENTE

1. Plazos de entrega de la documentación al ingeniero
2. Datos del productor y de la explotación por escrito

Ayudamos a EVITAR que ERRORES DEL CLIENTE acarreen RESPONSABILIDAD del INGENIERO

EJEMPLOS CUANTÍAS RECLAMADAS ÚLTIMAS 2 ANUALIDADES

Tipo de trabajo	Cuantía Reclamada
Asesoramiento fitosanitario	400.000 €
Direcc. Obra y CSS	800.000 €
Proyecto y Direcc. Obra	360.000 €
Proyecto, Dircc. Obra y CSS	175.000 €
Proyecto y Direcc. Obra	472.975 €
Proyecto, Dircc. Obra y CSS	267.556 €
Proyecto y Direcc. Obra	385.844 €
Proyecto y Direcc. Obra	142.723 €
Proyecto y Direcc. Obra	60.000 €



VALORACIÓN DEL RIESGO PROFESIONAL

¿QUÉ RIESGO TENGO? ¿QUÉ SUMA ASEGURADA NECESITO?

- El parámetro habitual para medir el riesgo profesional es el volumen de la facturación por la actividad

+ FACTURACIÓN
+ RIESGO

- Aún así, el riesgo es un elemento abstracto y difícil de prever. Lo que sí sabemos es que cada vez es **MÁS ALTO**
- Cada vez hay **CUANTÍAS RECLAMADAS Y CONDENAS MÁS ALTAS**. ¿Qué puedo hacer?

CONTRATAR AMPLIACIÓN VOLUNTARIA PARA INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA

APROVECHAR LAS VENTAJAS DEL COLEGIO: ALTAS SUMAS ASEGURADAS A PRECIOS MUY AJUSTADOS

Parte 4

Compatibilidad Póliza Colegial y Póliza Empresa

- ❖ ¿Son compatibles?
- ❖ ¿Qué es recomendable?

PÓLIZA COLEGIAL Y SEGURO DE EMPRESA

SON COMPATIBLES Y RECOMENDABLES

- **¿Cuándo es recomendable tener un seguro específico para la sociedad?**
Especialmente en sociedades MULTIDISCIPLINARES
- **Soy asalariado en una sociedad de ingeniería que ya tiene su propio seguro. ¿Necesito tener mi propio seguro a través del Colegio?**
Sí.
 - Puedo hacer otras actividades
 - No conozco el seguro de la sociedad. **Puede ser insuficiente.**
 - ¿Y si la empresa desaparece? Puedo **QUEDARME SIN COBERTURA**
 - ¿Y si me jubilo? Puedo **QUEDARME SIN COBERTURA**

☑ *Idem Funcionarios*
- **Soy socio de una sociedad de ingeniería multidisciplinar. ¿En qué me beneficia tener un seguro para la sociedad y otro a través del Colegio si todo lo hago a través de la sociedad?**
 - Si la empresa desaparece, el ingeniero sigue siendo responsable. Puedo **QUEDARME SIN COBERTURA**
 - ¿Y si tengo un siniestro importante? **La Compañía puede anular la póliza.**
 - ¿Y si me jubilo? **Puedo QUEDARME SIN COBERTURA**



El Seguro de RC Profesional protege NUESTRO PATRIMONIO PERSONAL

VENTAJAS DEL ASEGURAMIENTO COLECTIVO A TRAVÉS DE MI COLEGIO

- ✓ Poder colectivo de negociación
- ✓ Condiciones económicas más beneficiosas
- ✓ Estabilidad y adaptabilidad de condiciones
- ✓ Definiciones amplias, mínimas exclusiones
- ✓ Asesoramiento jurídico especializado de: Muñoz Arribas
- ✓ Cobertura para Inactivos y Herederos
- ✓ Apoyo en caso de siniestro

RECORDAMOS que el **resumen de coberturas, condiciones económicas y boletín de adhesión al seguro para aquellos asegurados que precisen más información**, se encuentra disponible tanto en la sede del Colegio como en la Web Colegial.



MUCHAS GRACIAS

Rebeca Alonso Alonso
raalonso@howdeniberia.com
+34 (91) 429 96 99

